



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 JUN 2016

Res. H N° 0779 / 16

Expte. N° 4074/2016

VISTO:

La nota mediante la cual el equipo de Gestión de esta Unidad Académica autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por el mes de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE la Directora de Compras y Patrimonio a cargo de la Dirección Administrativa Contable, Sra. Anselma Erazo emite el respectivo informe económico-financiero;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a distintos agentes de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras por el mes de junio de 2016, al Personal de Apoyo Universitario según el siguiente detalle, para realizar tareas en la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06:

Apellido y Nombre	Legajo	Cantidad Total	Área/Tareas a realizar
Apaza, Laura	6032	10	Maestranza
Guaymas, Silvia	6918	15	Posgrado
Roberi, Rita	7528	15	Maestranza

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 503/06.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa